

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid.—Sentencia.

Requisitorias.

Anuncio particular.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes Septiembre último.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Como a pesar de mi circular de 28 de Enero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 30, prohibiendo la exportación de patatas, continúa dicha exportación, reitero el contenido de mi dicha circular y hago saber a exportadores y propietarios de la misma que impondré las mayores sanciones a cuantos infrinjan dicha circular, al mismo

tiempo que requiero a todas las Autoridades dependientes de la mía, Alcaldes, Presidentes de Juntas Administrativas y Comandantes de los Puestos de la Guardia civil, para que procedan con toda actividad y energía a dar cumplimiento a lo ordenado, deteniendo en el acto y poniendo a mi disposición a los infractores y mercancías recogidas para ser sancionados los primeros y decomisadas éstas, sin perjuicio de exigirles las demás sanciones en que hayan podido incurrir por su desobediencia a las órdenes de la Autoridad.

León, 13 de Febrero de 1937.

El Gobernador civil,
Carlos Rodríguez de Rivera

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

SUBASTA DE ARBOLADO

Subasta pública.—Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 305 árboles correspondientes a la carretera de la de Villacastin a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 52,955 y 62.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas,

calle de Ordoño II, número 27, el día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana, por pujas a la llana, durante media hora, sobre el precio de remate que es de 1.824 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones, extracción de árboles y nueva plantación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Febrero de 1937.—El Ingeniero Jefe, P. D., Pío Cela.

Subasta pública.—Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 302 árboles correspondientes a la carretera de Villacastin a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 62 y 67.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, número 27, el día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana, por pujas a la llana durante media hora, sobre el precio de remate que es de 1.999 pesetas, pudiendo hacer proposiciones

los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones, extracción de árboles y nueva plantación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Febrero de 1937.—El Ingeniero Jefe, P. D., Pío Cela.

Subasta pública.—Para la adjudicación de 260 árboles correspondientes a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 67 y 69.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, núm. 27, el día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana, por pujas a la llana, durante media hora, sobre el precio de remate que es de 1.931 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta, la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones, extracción de árboles y nueva plantación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Febrero de 1937.—El Ingeniero Jefe, P. D., Pío Cela.

Subasta pública.—Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 339 árboles correspondientes a la carretera de Villacastín a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 69 al 72.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, núm. 27, el día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana, por pujas a la llana durante media hora, sobre el precio de remate que es de 1.971 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones, extracción de árboles y nueva plantación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Febrero de 1937.—El Ingeniero Jefe, P. D., Pío Cela.

Subasta pública.—Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 261 árboles, correspondientes a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 72 al 74.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, número 27, el día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana, por pujas a la llana durante media hora, sobre el precio del remate, que es de 1.638 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones, extracción de árboles y nueva plantación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Febrero de 1937.—El Ingeniero Jefe, P. D., Pío Cela.

Subasta pública.—Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 251 árboles correspondientes a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 74 al 76.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, número 27, el día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana, por pujas a la llana durante media hora, sobre el precio del remate, que es de 1.858 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones, extracción de árboles y nueva plantación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

León, 18 de Febrero de 1937.—El Ingeniero Jefe, P. P., Pío Cela.

Subasta pública.—Para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 172 árboles correspondientes a la carretera de la de Villacastín a Vigo a León, entre los puntos kilométricos 76 al 78.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, núm. 27, el día 25 del corriente, a las diez y media

de la mañana, por pujas a la llana durante media hora, sobre el precio de remate que es de 1.474 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones, extracción de árboles y nueva plantación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y hora hábiles de oficina.

León, 13 de Febrero de 1937.—El Ingeniero Jefe, P. D., Pío Cela.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Carlos Díaz Araguete, Abogado y oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento: Sentencia número 10.—«En la ciudad de Valladolid a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y siete; en los autos procedentes de Juzgado del primera instancia de León, seguidos por la Sociedad Regular Colectiva «Beistegui Hermanos», domiciliada en Eibar, representados por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el Abogado D. Enrique Gavilán, contra la Sociedad «Valdés y Compañía S. L.», domiciliada en León, representada por el Procurador don Francisco López Ordóñez y defendida por el Abogado D. Antonio Gimeno Bayón, y los señores «Olegario Campo y Compañía S. L.», con domicilio en Santiago de Compostela, los cuales fueron declarados en rebeldía, sobre pago de diez y nueve mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en treinta de Mayo último dictó el Juez de primera instancia de León.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, debemos de absolver y absolvemos a la

Sociedad «Valdés y Compañía» y a la de «Olegario Campos y Compañía», de la reclamación de diez y nueve mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos contra la misma formulada, como deudora principal la primera y subsidiaria la segunda, por la también Sociedad «Beistegui Hermanos», por no estar vencida la obligación en el momento de reclamar su cumplimiento, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así, por esta sentencia, que por incomparencia de la Sociedad «Olegario y Compañía», se notificará en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Blanco.—Joaquín Alvarez.—Luis Vacas.—Vicente Marín.—Rubricados.» Cuya sentencia fué publica en el día de su fecha y notificada en el siguiente a los Procuradores de las personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—Carlos Diaz.

Núm. 49.—38,50 ptas.

Requisitorias

García Presa, Martín, hijo de Froilán y de Josefa, natural de Puente Castro, de esta provincia, de 25 años de edad y estado soltero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, perteneciendo en la actualidad al Regimiento de Infantería Burgos número 31, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor don Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez Eventual Militar de la Plaza de León, a sus efectos en la causa número 24 del corriente año, que contra el mismo y otros instruyo por el delito de desertión, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención, del encartado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, y dándome cuenta en cualquier tiempo, caso de dar resultado positivo las gestiones.

León, 11 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Eladio Carnicero.

Fernández Pérez, Santiago, hijo de Basilio y de Magdalena, natural de Quintana del Castillo, provincia de León, avecindado últimamente en Castro Cepeda, de esta provincia, de 25 años de edad, soltero y labrador, soldado en la actualidad del Regimiento de Infantería Burgos número 31, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Sr. D. Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez Eventual Militar de la Plaza de León, a sus efectos en la causa número 24 del corriente año, instruida contra el mismo y otros por el delito de desertión, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del encartado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, y dándome cuenta en cualquier tiempo, caso de dar resultado positivo las gestiones.

León, 11 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Eladio Carnicero.

Rodríguez García, Gregorio, hijo de Pedro y de Mauricia, natural de Riofrío, de la provincia de León, y avecindado en Riofrío, de 24 años de edad, soltero y obrero de oficio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, perteneciendo en la actualidad al Regimiento de Infantería Burgos número 31 como soldado, comparecerá en el plazo de quince días ante el Sr. D. Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez Eventual Militar de la Plaza de León, a sus efectos en la causa número 24 de 1937, que contra el mismo y otros instruyo por el delito de desertión, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención del citado anteriormente, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido, y dándome cuenta en cualquier

tiempo, caso de dar resultado positivo las gestiones.

León, 11 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez instructor, Eladio Carnicero.

Vallejo Cantero Honorio, hijo de Gregorio y de Rosalía, natural de Santander y avecindado en León, de 25 años de edad, soltero y ebamista, perteneciendo en la actualidad al Regimiento de Infantería Burgos número 31 como soldado, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el plazo de quince días ante el Sr. D. Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez Eventual Militar de la Plaza de León, a sus efectos en la causa número 24 del corriente año, que contra el mismo y otros instruyo por el delito de desertión, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del encartado, caso de ser habido, y dándome cuenta en cualquier tiempo, de dar resultado positivo las gestiones.

León, 11 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Eladio Carnicero.

García Cabezas Miguel, hijo de Esteban y de Eudisia, natural de Quintana del Castillo, de la provincia de León y avecindado últimamente en el pueblo de naturaleza, de 25 años de edad, soltero y panadero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, perteneciendo en la actualidad al Regimiento de Infantería Burgos número 31, comparecerá en el plazo de quince días ante el Sr. D. Eladio Carnicero Herrero, Comandante de Infantería y Juez Eventual Militar de la Plaza de León, a sus efectos en la causa número 24 de que contra el mismo y otros instruyo por el delito de desertión, apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Asimismo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención del encartado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, y dándome

cuenta en cualquier tiempo, caso de dar resultado positivo las gestiones,

León, 11 de Febrero de 1937.—El Comandante Juez Instructor, Eladio Carnicero.

Morán González, Manuel, hijo de José y de María, natural de Bustillo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, y sujeto a expediente sumarísimo por deserción comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

Valdés García, Luis, hijo de Fernando y de Sabina, natural de Barcia, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 26 años de edad, y sujeto a expediente sumarísimo por deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de

1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

López Portierra, Manuel, hijo de Ramón y de Petra, natural de Cadaledo, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, y sujeto a expediente sumarísimo por deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

Castro Nido, Domingo, hijo de Antonio y de Juana, natural de Lago, Parroquia-Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Lago y sujeto a expediente sumarísimo por deserción, comparecerá dentro del término de cuatro días, ante el Juez Instructor D. José María Velloso Pérez-Batallón, con destino en el 4.º Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, de guarnición en Pardavé (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pardavé (León), 2 de Febrero de 1937.—El Juez Instructor, José María Velloso.

González Otero, Paulino, de 58 años de edad, natural y vecino de Palacios del Sil, hijo de José y María, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 7 de 1936 por prevaricación, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de León, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Murias de Paredes, 9 de Febrero de 1937.—El Secretario Judicial, Román Rodríguez.

ANUNCIO PARTICULAR

Se convoca a todos los regantes del Reguero del Valle, que toma sus aguas de las fuentes situadas al pago del Valle, término de Villacedré, y riega terrenos del mismo término, a una reunión que tendrá lugar en la Casa Escuela de este pueblo el día veintiocho de Marzo, a las diez de la mañana, al objeto de discutir y aprobar provisionalmente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad y Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión nombrada al efecto, según previene la vigente Ley de Aguas.

Villacedré, 12 de Febrero de 1937.—El Presidente de la Comisión, Gabriel Martínez,

Núm. 50.—9,00 ptas.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Septiembre.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad	PROFESION
				años	
637	2	José Presa Martínez.....	León.....	46	Jornalero.
638	8	Felipe Santos Carnicero.....	Santa Colomba.....	25	Idem.
639	15	Tomás Reguera.....	Villacontilde.....		» Labrador.
640	21	José Fernández.....	Villavidel.....		» Jornalero.

León, 1 de Octubre de 1936.—P. El Ingeniero Jefe, E. Sáenz.